



COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS

En la fecha, 13 de AGOSTO de 1984, comparece espontáneamente ante esta Comisión Nacional, el señor EDUARDO CUELLO, domiciliado en Sabonería Nacional 2875 G de la FERRER E. (B.M.) C.P. con documento N° DNE 4.149.966, quien

MANIFIESTA:

Que se presentó a fin de relatar los hechos de los que fue víctima (su secuestro, cautiverio y posterior liberación) producidos el día 30 de marzo de 1976 a las 1430 hrs. en su domicilio de trabajo, Al del Libertador 8250, en Capital Federal, que perteneció a la sede central de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en donde se desempeñaba en su entonces cargo Responsable de la Sección de Reactores.

Que se dice se presentaron en su trabajo 3 individuos, vestidos de civil, los cuales iban armados, quienes se identificaron como pertenecientes a COORDINACIÓN FEDERAL.

Que el individuo que lo mató se credenció como perteneciente a una fuerza de seguridad, era un oficial quien se presentó en el jefe del grupo represor.

Que le dicen los represores que lo van a oír por averiguación de antecedentes, que luego de decirle esto se llevaron por los individuos a la Comisaría 35ª en un automóvil Ford Falcon, color verde con otro individuo en el interior.

Que pasivamente o por elásticos a la Comisaría 35ª lo hacen subir a la planta 4ª del edificio de la CREA, siendo introducidos a una sala donde estaba la guardia del edificio, y allí se encontraron con grupo de soldados de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Que en su momento, tras oír a los compañeros del denunciante, el señor BORGES MUÑEZ (exiliado de la CREA) que el denunciante y el señor MUÑEZ son ubicados contra la pared siendo apretados por los soldados armados.

Que en su momento se produce una confesión por parte de los integrantes del grupo represor, y que ellos buscaban a alguien al señor RAFAEL BALONE y en vez de traer a esta persona, confunden al gordo y toman al señor BILLORE.

Que ante esta confusión de los represores se hace presente el jefe de Talleres, que es el Sr. ESPINELLI, P. SPIRILLI, quienes les dicen a los individuos (hablando con un capitán de Marina allí presente) que se lo están confundido de persona y que "el no tiene nada que ver" (por BILLORE) siendo inmediatamente dejado libre.

Que luego de esta incidente son llevados (el denunciante y el señor MUÑEZ) a la Comisaría 35ª donde son catalogados, se les toman las impresiones digitales y les dan un calabozo a cada uno.

Que a las 17 hrs. aproximadamente se produce un terremoto y el Subcomisario de la Seccional, quien lo viste de los calabozos y les dicen: "los vamos a reventar".

Que al señor MUÑEZ lo golpean dentro del calabozo.

Que aproximadamente a las 22 hrs. de ese día, se oye que los agentes de la Comisaría dicen que se apague todo, los licen haciendo un barrido a mano, son sacados de los calabozos y pueden ver que al salir del calabozo están rodeados por personal uniformado de la Armada.

Que son llevados sobre los hombros, puestos otros y los cabos inclinados, los entregan los efectos personales y en ese momento un suboficial de la Armada les da con los cañones hacia otros que de allí los levantan.

En vela a un Comandante de la Armada en el interior del cual había otros 7 u 8 detenidos, todos atados y esposados, inclusive el denunciante y el señor MUÑEZ.

Que en este camión son llevados en un viaje de unos 20 minutos.



COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS

a un barco. Que el viaje aparentemente se realizó por avenida del Libertador hasta llegar al Puerto.

Que no tiene conocimiento de qué barco se trató. Que al ser alojados en este barco (supuestamente los fueron en un camión, en el piso). Que les cambiaron la capucha por una cinta adhesiva a la altura de los ojos y encima la capucha.

Que el lugar donde fueron alojados eran como "cuadros", que aquí eran colgados por los muñecos con sogas lo cual les cortaba la circulación sanguínea.

Que les pegaban el uñas, la fellección política, etc., permaneciendo en esta situación durante toda esa noche y diciéndoles que los iban a "fondear" (o sea a anoplar al río).

Que al otro día (1º de Abril de 1976) los sacó de ese barco (un grupo grande de detenidos) que se trataba del "BAHIA AGUIRRE", en donde permanecieron durante unos 20 días aplicándoles tortura física (atados con la cabeza hacia abajo, golpes, codazos). Que con tanto les daban de comer (guiso, salsas de comida).

Que en el "BAHIA AGUIRRE" el personal que estaba de guardia cambiaba periódicamente no pudiendo fijarse el día en que se produjo el cambio de personal.

Que en el "BAHIA AGUIRRE" se podía distinguir por nombre y apellido de cada uno de los detenidos, entre los cuales están: LUCIANO DE FÉLIX LANDEIRO; MARCONDE; CALLE; MARCISO; BALLONE; MUÑEZ, MORASSO; CUÑICE; VITORIA; y otros, de los mencionados todos fueron liberados posteriormente.

Que entre los repositores de este lugar de detención puede citarse a: GARCÍA (Sargento o Suboficial); entre otros. Que el mencionado sargento GARCÍA torturó físicamente al denunciante y una de las torturas que le impuso fue la de monitorizar la respiración hasta cortar la circulación sanguínea, lo golpeó fuertemente y al caer el denunciante, este repositore le dice: "Solamente tengo hoy una pelota con agua" a fin de que se lavara la soga de los muñecos, que le brinde por los atadores.

Que uno de los tratos amenazadores que recibían los de después atados por los muñecos constantemente a fin de que se les pudiera leer la lengua.

Que de este barco sacaban todos los detenidos a un "Paché bote" en donde los hacían bajar por una escalera (la dirección supuestamente a la que se iban los botes) y allí son encadenados a una especie de banco (traviesas con cadenas de los tobillos y los muñecos atados a los tobillos). Que aquí les daban de comer guiso y a tal efecto les sacaban los cubiertos de los muñecos, les permitían lavarse la cabeza bajo la altura de la bota, pudiendo ver que se trataba de platos enlodados, platos de aluminio



COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS

que los cuados los daban de beber agua. Que permanecieron en este barco durante 2 o 3 días. Que pudo en cueros que amarraban detenidos al agua.

Que en este "Pacso bate" aproximadamente en hora de la noche en el mes de abril de 1976 se llevaron ante dos oficiales.

Que lo entrevistó con otros individuos se produce estando el detenido sin espaldas por lo cual pudo verlos: uno de ellos es oficial de marina (debido al aspecto) aunque no están uniformados. Ambos individuos son de unos 30 años de edad aproximadamente. Uno de ellos estaba vestido con saco sport blanco, camisa y corbata, pantalón color té con lazo y fijado; cabello castaño claro, corte mediano, de espaldas. El otro individuo de 35 años, alto (1,80 aproximadamente), de cara redondeada, moreno, peinado con gomina, cabello negro color negro.

Que el interrogatorio al que se sometió está referido a lo Doctor PEREZ FERREIRA; EVA EISENBERG; SCHWIER; y otros miembros de la C.N.E.A de la zona de EZEIZA. Además le preguntaron por su familia, y su casa, si tenía algún amigo militante de alto rango que quisiera saber de allí, etc. Que este interrogatorio se realizó durante unos 15 minutos durante los cuales lo amenazaron con que si no hablaba lo fondearían, mediante la amenaza con una pistola.

Que en el barco "BAHIA AGUIRRE" pudo ver algunas mujeres detenidas, los cuados estaban desnudas, arrojadas, y entre ellas había por lo menos una joven de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires.

Que tuvo contacto con este estudiante de Arquitectura pero no pudo descubrirle ni decir su nombre y/o apellido, pero si que él le dijo que si sabía de allí que por favor avisara a su familia.

Que el total de tiempos alojados en el mismo campamento con el consentimiento durante algo más de una hora.

Que entre los detenidos alojados en el "BAHIA AGUIRRE" había un custodio del sindicato Lonergo Miguel, de lo cual tuvo conocimiento luego de la liberación de este lugar de detención clandestina.

Que cuando se produce el traslado del último lugar de detención clandestina los llevaron a la Corral de Vello Davito, por lo cual son llevados a un celular de la Policía Federal, dentro del cual se hacen los apuntes.



COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS

que el trabajo estuvo a cargo de personal del S.P.F. (Servicio Penitenciario Federal.)
que el conductor del celular es un individuo morochos, callosa, ugarbeo, .
con el nombre quien se dedicó a castigar a los detenidos a b. sobre del banco y .
a b. luego al Pres. de Devoto
que en Devoto son conocidos como vinchos a organizados juveniles
(Decreto n.º ~~222~~²⁰³) 76. del P.E. 11). que permanece detenidos en Vello Devoto
hasta ser trasladados a b. V.P. n.º 9 de la P.I.M. desde donde se definitivamente
puestos en libertad el día 8 de octubre de 1976
que en la legislación como detenidos se produjeron en Vello Devoto
que al día siguiente de ser como antecediendo el caso de un compañero
de trabajo DE BENEDETTI quien se dedicó a hacer un colecto entre los trabajado-
res de b. C.H.E.A. por los familiares directos de los detenidos desaparecidos en re-
uniones . . . que por tal motivo, al Capitan de Navio ESCOBAR (contacto
entre b. C.H.E.A. y el S.H. = Servicio de Inteligencia Naval). lo mandó a
detener a DE BENEDETTI por medio de los "Servicios". que DE BENEDETTI
es llamado de un vecino enojado, por personal de civil y luego de unas
15 días se fue en la zona de Palermo, Argentina, con los siguientes
botones: - Botón de piernas - Botón de brazos - Botón de la dentadura -
Desprendimiento de Testículos - Quemaduras de hiervas ardientes y flecha en
b. espina incluso recibí dosis de hormona sexual femenina con los
amiguetes traumáticos . . . que al tener conocimiento del hecho el
Contrabandante CARLOS CASTRO MADRERO, ordenó a b. jefe del Capitan de
navio ESCOBAR

Que es todo cuanto quiere decir. Con lo que terminó el acto y previa lectu-
ra y ratificación firmó para constancia, dando conformidad para elevar la
presente a la Justicia. - Intervino: León A. Rivas